

magistrado, procedase en este asunto como se determinó por aquella Superioridad. Una vez más en esta ocasión para el presente acuerdo se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

F. M. Roman

"Jesús N. Parina"

V. Verastegui

Ante mí  
V. Verastegui

N.º 10. Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1874.

A la hora de reglamento, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida, el mismo Sr. Presidente dio cuenta haber quedado cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación el mismo Sr. Presidente dio cuenta haber recibido del Superior Gobierno del Estado, el oficio número 12,054 en el que se dispone que por esta Corporación Municipal se apodere al Síndico de la misma para que la represente en el demarcio de baldíos hecho por el apoderado de San Jerónimo, en los baldíos existentes entre las Haciendas de esta Villa, San Jerónimo y los ejidos de la Ciudad de Monterrey. Y el Ayuntamiento, en atención a lo dispuesto por el Superior Gobierno del Estado, Decretó: 1.º Apoderarse al Síndico de este Ayuntamiento para que lo represente en el demarcio de baldíos que existan entre las Haciendas de esta Villa, San Jerónimo y los ejidos de la Ciudad de Monterrey, hecho por el apoderado de los vecinos de San Jerónimo. 2.º El Ayuntamiento de esta Villa queda a



estar y pasar por lo que hiciere el Sindico en el  
 denuncia de baldios de que se trata. A continuacion  
 el C. Presidente expuso: que hacia algunos años  
 se estaba solemnizando en esta Villa la fiesta civil  
 del dia 5 de Mayo de cada año y que como la fecha  
 citada estaba próxima, lo ponia en conocimiento  
 de la Corporacion, para lo que tuviera á bien dispo-  
 ner. Del Ayuntamiento dispone que la fiesta civil del  
 cinco de Mayo tenga en verificativo como en años antero-  
 ces con la solemnidad posible, nombrando el Ayuntami-  
 ento de Orador Oficial al Sr. Valentin Verastegui. Y vote  
 siendo obra para para el presente acuerdo, se levantó  
 la sesion, á la que asistieron todos los miembros que  
 forman la Corporacion municipal: doy fe

D. Salvador

L. Verastegui

J. N. Roman

Jesus N. Reina

Ante mí

N. Verastegui

Jefe

N. 11.

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1894.

A las once de la mañana de hoy, reunidos los C. Regidores  
 que forman la Corporacion of. de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. C.  
 Salde 1.º de esta Villa, y habiendose declarado abierta la sesion, la  
 dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida  
 el mismo Sr. Presidente dio cuenta haber quedado cumplido lo  
 dispuesto en el acuerdo anterior. A continuacion el mismo Sr.  
 Presidente manifestó al Ayuntamiento, haber visto publicado  
 en el Periódico Oficial fra 1.º del corriente en su numero 98 el de-  
 creto relativo convocando á elecciones primarias para el dia 24  
 de Junio próximo entrante, afin de elegir en las secundarias que  
 se verificarian el dia 8 de Julio siguiente un Diputado propietario  
 por cada Distrito electoral y un Suplente y un Senador propietario  
 y otro Suplente á las Cámaras de la Union por todo el Estado  
 conforme á las leyes de la materia: que á él, le parecia convenientemente  
 en virtud de tal decreto, demorar las sesiones respectivas y com-  
 brar en cada una de ellas empadronador volantes y Caudillos para  
 que las elecciones primarias tuviesen lugar en la fecha indica-  
 da. Del Ayuntamiento concuerda con lo expuesto por el Sr. Pre